

Nombre

PL 079 de 2020 Cámara

“Por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer”

¿Quién propone?

Represente Fabián Díaz Plata (Partido Verde)

¿Cuál es el desafío?

Los pacientes con cáncer son los que más interponen tutela por falta de oportunidad en el tratamiento integral, quimioterapia y radioterapia y falta de autorizaciones integrales, hecho que conlleva a que la tasa de mortalidad en esta población aumente.

¿Qué se busca?

Consagrar legalmente el reconocimiento como sujetos de especial protección constitucional para las personas que padecen cáncer.

¿Cómo?

- Al entender al cáncer como una enfermedad de interés en salud pública y prioridad nacional, y declararse que las personas que padecen cáncer deberán ser consideradas sujetos de especial protección constitucional.
- Se deberá garantizar el acceso, la oportunidad y la calidad a las acciones contempladas para el control del cáncer adulto
- En igual sentido, definir los indicadores para el monitoreo de los resultados de las acciones en el control del cáncer, desarrolladas por las Entidades Promotoras de Salud de ambos regímenes y las entidades territoriales responsables de la población pobre no asegurada

► ¿A quién impacta?

Personas con cáncer.

► ¿En qué va el proyecto?

Actualmente está pendiente de debatirse la ponencia para segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

► ¿Qué hace falta?

Faltan tres (3) debates: Plenaria de la Cámara de Representantes, Comisión Séptima de Senado y Plenaria de Senado.

► Temas de reflexión:

¿Las EPS tendrán la eficiencia y priorización de atención de los pacientes con cáncer quienes, a través de este proyecto, se pretenden sean sujetos de especial protección?

En caso de que quieras conocer más detalles del Proyecto de Ley, los aportes que han hecho diversos actores y la trazabilidad de la iniciativa, puedes dirigirte al siguiente link:

<https://www.camara.gov.co/cancer-sujetos-de-especial-proteccion>